CD-SEC-325-2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO DEL CONVENIO

CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN PEDRO PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL (C.E.R.) CARLOS VILLEGAS, UBICADO EN LA VEREDA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE TEJAS Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN, FUNCIONALIDAD Y PROTECCIÓN

1. GENERALIDADES

El proyecto se desarrollará en el Centro Educativo Rural (C.E.R.) Carlos Villegas, ubicado en la vereda San Pedro del municipio de Abejorral, Antioquia, en el marco del presente convenio solidario suscrito entre el Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal de la vereda San Pedro, cuyo objeto es: “CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN PEDRO PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL (C.E.R.) CARLOS VILLEGAS, UBICADO EN LA VEREDA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE TEJAS Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN, FUNCIONALIDAD Y PROTECCIÓN.

El proyecto responde a la necesidad de realizar actividades de adecuación y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Rural (C.E.R.) Carlos Villegas, teniendo en cuenta el deterioro de algunos de sus elementos y la necesidad de realizar la reposición de las tejas que requieran ser reemplazadas, con el propósito de conservar la infraestructura educativa y garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad y protección.

La intervención busca prevenir y atender situaciones asociadas al deterioro de la cubierta, tales como filtraciones, ingreso de humedad y afectaciones progresivas sobre los espacios interiores y demás elementos de la infraestructura, contribuyendo a prolongar la vida útil de la edificación y a mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades educativas.

En este contexto, la participación del Organismo de Acción Comunal de la vereda San Pedro constituye un mecanismo de articulación entre los esfuerzos institucionales y comunitarios para la ejecución de las actividades previstas, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente convenio, las especificaciones técnicas, el presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

La ejecución del proyecto se desarrollará de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, documentos técnicos y demás soportes que hacen parte integral del presente convenio solidario.

El desarrollo del proyecto comprende los aportes económicos y en especie a cargo del Municipio, así como los aportes comunitarios definidos para su ejecución, de acuerdo con las condiciones, cantidades, especificaciones y demás aspectos establecidos en los documentos técnicos y presupuestales que soportan el convenio.

Las actividades deberán ejecutarse atendiendo las condiciones técnicas establecidas para cada una de ellas y procurando que las intervenciones realizadas permitan garantizar la adecuada conservación, funcionalidad y protección de la cubierta intervenida.

La ejecución de las actividades deberá encontrarse debidamente soportada mediante los documentos, registros, informes, evidencias fotográficas y demás mecanismos de seguimiento establecidos por el Municipio, de manera que permita verificar el cumplimiento de las actividades, cantidades, especificaciones técnicas, aportes y resultados previstos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto comprende la ejecución de las obras de adecuación y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Rural (C.E.R.) Carlos Villegas, ubicado en la vereda San Pedro del municipio de Abejorral, Antioquia, mediante el suministro y reposición de tejas deterioradas y la ejecución de las actividades complementarias necesarias para garantizar la conservación, funcionalidad y protección de la cubierta.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el proyecto contempla las siguientes actividades:

2.1. Actividades preliminares y preparación de las áreas de intervención

Comprende la realización de las actividades de limpieza, alistamiento y preparación de las áreas de la cubierta objeto de intervención, necesarias para permitir el adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento y reposición de los elementos deteriorados.

2.2. Retiro de elementos deteriorados

Comprende el retiro y desmontaje de las tejas deterioradas que requieran ser reemplazadas, así como el manejo adecuado de los elementos retirados, atendiendo las condiciones de seguridad y las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de las actividades.

2.3. Suministro y reposición de tejas

Comprende el suministro de las tejas requeridas para la intervención de la cubierta, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto y demás documentos técnicos del convenio.

La reposición se realizará en los sectores de la cubierta que presenten elementos deteriorados y que requieran ser sustituidos, procurando garantizar la adecuada protección y funcionalidad de la cubierta.

2.4. Instalación y fijación de las tejas

Comprende la instalación, colocación y fijación de las nuevas tejas y de los elementos necesarios para su adecuada instalación, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones previstas para la ejecución de las obras.

2.5. Actividades complementarias de adecuación y mantenimiento

Comprende las actividades complementarias directamente relacionadas con la intervención de la cubierta que se encuentren previstas en las especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos del convenio y que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución, funcionalidad y conservación de las obras realizadas.

2.6. Limpieza y disposición de residuos

Comprende la recolección, retiro y disposición adecuada de las tejas deterioradas, residuos, materiales sobrantes y demás elementos generados durante la ejecución de las actividades, así como la limpieza y organización de las áreas intervenidas.

2.7. Verificación y entrega de las obras

Comprende las actividades necesarias para verificar la correcta ejecución de los trabajos realizados, las condiciones de instalación y fijación de los elementos intervenidos y la entrega de las áreas en condiciones adecuadas de limpieza, orden, seguridad y funcionalidad.

Las actividades descritas se ejecutarán de manera articulada y de conformidad con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, presupuesto y análisis de precios unitarios que hacen parte integral del convenio.

Para la ejecución del proyecto, el Organismo de Acción Comunal realizará los aportes comunitarios previstos en el presupuesto y demás documentos que soportan el convenio, incluyendo la participación de los habitantes de la comunidad en las actividades de mano de obra no calificada que correspondan, de conformidad con las condiciones establecidas para la ejecución.

La ejecución de las actividades deberá encontrarse debidamente soportada mediante los documentos, registros, informes, evidencias fotográficas y demás mecanismos de seguimiento establecidos por el Municipio, de manera que permita verificar el cumplimiento de las actividades, cantidades, especificaciones técnicas, aportes y resultados previstos.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La intervención se realizará en la cubierta del Centro Educativo Rural (C.E.R.) Carlos Villegas, ubicado en la vereda San Pedro del municipio de Abejorral, Antioquia.

La cubierta presenta elementos que requieren actividades de mantenimiento y reposición, particularmente tejas deterioradas que deben ser retiradas y reemplazadas con el fin de contribuir a la

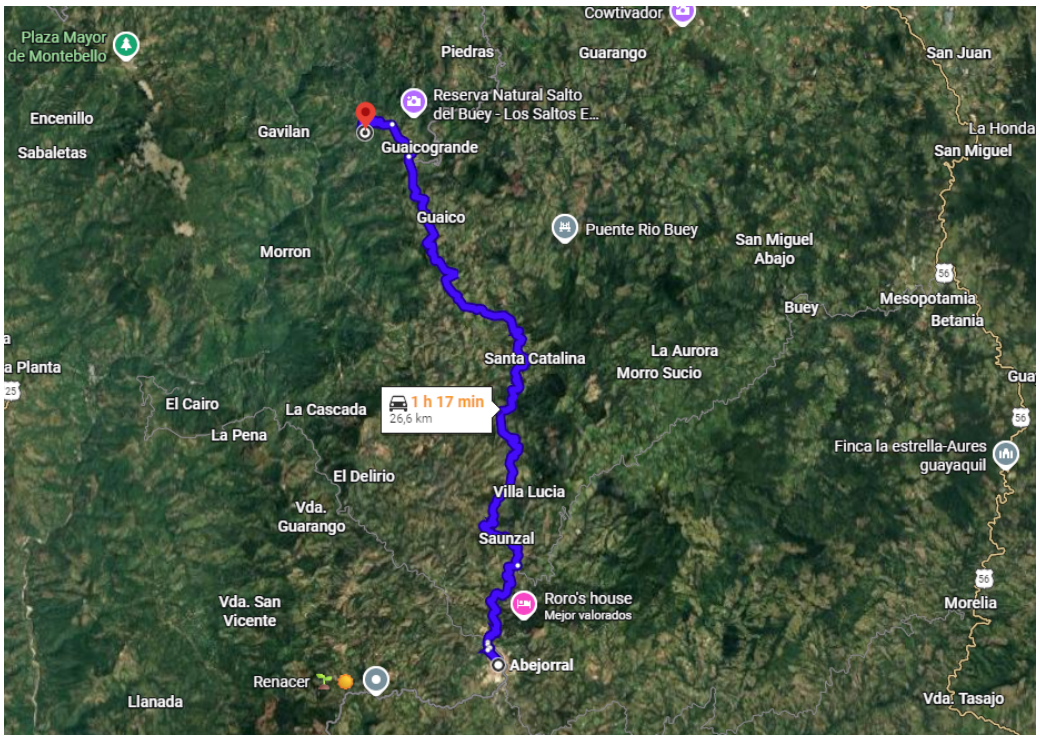
conservación de la infraestructura, prevenir filtraciones y humedad y garantizar condiciones adecuadas de protección y funcionalidad del espacio educativo.

Las actividades previstas para la intervención comprenden:

- Actividades preliminares de limpieza, alistamiento y preparación de las áreas de la cubierta.
- Retiro y desmontaje de las tejas deterioradas que requieran reemplazo.
- Suministro de las tejas de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
- Instalación y fijación de las nuevas tejas y elementos necesarios para su adecuada colocación.
- Ejecución de las actividades complementarias de adecuación y mantenimiento directamente relacionadas con la intervención, cuando se encuentren previstas en las especificaciones técnicas y presupuesto.
- Recolección, retiro y disposición de los residuos y elementos deteriorados generados durante la ejecución.
- Limpieza y organización final de las áreas intervenidas.
- Verificación de las condiciones de ejecución y entrega de la cubierta intervenida.

a. Localización:

La ejecución se realizará en la vereda San Pedro, C.E.R. Carlos Villegas, municipio de Abejorral. (75°27'44.757"W, 5°55'38.021"N)



4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Los aportes se realizarán de la siguiente manera:

a. Aportes de la Entidad Estatal

El municipio realizara el aporte en dinero por un valor total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.467.300).

El municipio realizará aporte en especie por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($3.532.700).

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

La Junta realizara el aporte en bienes y servicios por un valor total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

- Realizar las actividades preliminares de limpieza, alistamiento y preparación de las áreas de la cubierta objeto de intervención, necesarias para la adecuada ejecución de las obras.
- Realizar el retiro y desmontaje de las tejas deterioradas que requieran ser reemplazadas, efectuando las labores necesarias para su manejo seguro durante la ejecución de las obras.
- Suministrar las tejas requeridas para la adecuación y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Rural (C.E.R.) Carlos Villegas, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas para el proyecto.
- Realizar la instalación y fijación de las nuevas tejas en las áreas intervenidas, incluyendo los elementos de fijación y demás componentes previstos en las especificaciones técnicas.
- Realizar las actividades complementarias de mantenimiento y adecuación directamente relacionadas con la reposición e instalación de las tejas, que se encuentren previstas en las especificaciones técnicas y sean necesarias para la correcta ejecución de las obras.
- Suministrar los materiales, insumos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades, de conformidad con el presupuesto, los aportes establecidos en el convenio y las especificaciones técnicas del proyecto.
- Realizar la limpieza, recolección y disposición de los residuos, tejas deterioradas y materiales sobrantes generados durante la ejecución de las obras, dejando las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de orden y aseo.
- Realizar las actividades de terminación, verificación y entrega de las obras ejecutadas, garantizando que la cubierta intervenida quede en condiciones adecuadas de funcionamiento y protección de los espacios del establecimiento educativo.

a. Plan de trabajo

El Organismo de Acción Comunal deberá elaborar y presentar a la Entidad Estatal, para revisión y aprobación del supervisor del convenio, un Plan de Trabajo y de Ejecución que permita organizar, programar y realizar el seguimiento de las actividades, obras, aportes y productos previstos para la ejecución de las obras de adecuación y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Rural (C.E.R.) Carlos Villegas, de conformidad con el objeto del convenio, los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas, el presupuesto, los análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

El Plan de Trabajo deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Descripción de las actividades y obras a ejecutar: identificación y descripción de las actividades preliminares, de preparación y alistamiento de las áreas de intervención, retiro y desmontaje de tejas deterioradas, suministro, reposición, instalación y fijación de nuevas tejas, actividades complementarias de adecuación y mantenimiento, limpieza, retiro y disposición de residuos, verificación y entrega de las áreas intervenidas, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

2. Metodología de ejecución: descripción de la metodología mediante la cual el Organismo de Acción Comunal desarrollará las actividades y ejecutará las obras previstas, atendiendo las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad aplicables, las orientaciones impartidas por la Entidad Estatal y/o el supervisor del convenio y las condiciones particulares de la infraestructura objeto de intervención.

3. Cronograma de ejecución: programación de las actividades y obras, indicando las fechas o periodos previstos para su realización, su duración y secuencia, de manera que se garantice el cumplimiento del plazo establecido para el convenio.

4. Responsables y coordinación: identificación de los responsables por parte del Organismo de Acción Comunal para la coordinación y ejecución de las diferentes actividades y obras, así como los mecanismos de articulación con la Entidad Estatal, el supervisor del convenio y la comunidad de la vereda San Pedro.

5. Recursos y aportes: identificación de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades y la ejecución de las obras, así como de los aportes a cargo del Organismo de Acción Comunal y de la Entidad Estatal, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto y demás documentos técnicos y presupuestales que hacen parte integral del convenio. En particular, deberán identificarse los recursos destinados a materiales e insumos, transporte, herramientas, mano de obra y demás componentes requeridos para la ejecución de las actividades previstas.

6. Metas, cantidades y productos verificables: definición de las metas y resultados esperados para cada actividad, así como la programación y ejecución de las obras e intervenciones previstas. Como mínimo, el Plan de Trabajo deberá contemplar:

- Las actividades preliminares de limpieza, alistamiento y preparación de las áreas de la cubierta objeto de intervención.

- El retiro y desmontaje de las tejas deterioradas que requieran reemplazo, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.
- El suministro de las tejas y demás materiales e insumos requeridos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas previstas en el presupuesto y documentos del convenio.
- La instalación y fijación de las nuevas tejas, incluyendo los elementos requeridos para su adecuada colocación y funcionamiento.
- La ejecución de las actividades complementarias de adecuación y mantenimiento directamente relacionadas con la intervención de la cubierta, cuando se encuentren previstas en las especificaciones técnicas y presupuesto.
- La recolección, retiro y disposición adecuada de las tejas deterioradas, residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución de las obras.
- La limpieza y organización de las áreas intervenidas y la entrega de la cubierta en condiciones adecuadas de orden, seguridad y funcionalidad.
- La verificación de las actividades y cantidades ejecutadas y de las condiciones de terminación de las obras.
- La presentación del informe final de ejecución con los soportes y evidencias requeridos por la Entidad Estatal.
- Los demás productos, actividades, aportes y resultados previstos en los documentos técnicos y presupuestales que hacen parte integral del convenio.

7. Participación comunitaria: programación de los mecanismos de participación de los habitantes de la vereda San Pedro en la ejecución de las actividades previstas, especialmente en aquellas que contemplen mano de obra no calificada y demás aportes comunitarios establecidos en el presupuesto y documentos técnicos del convenio, de conformidad con las condiciones aplicables al convenio solidario.

8. Mecanismos de seguimiento y verificación: definición de los medios mediante los cuales se acreditará la ejecución de las actividades y obras, tales como actas, registros fotográficos y/o audiovisuales, informes, soportes de suministro de materiales, mediciones, cantidades ejecutadas, registros de participación comunitaria y demás evidencias que resulten aplicables.

9. Medidas de coordinación, seguridad y manejo de situaciones que afecten la ejecución: identificación de las acciones de coordinación necesarias para garantizar el desarrollo oportuno y seguro de las actividades y obras, incluyendo las medidas necesarias para prevenir riesgos asociados a la intervención de la cubierta, el manejo de materiales y herramientas, el retiro de elementos deteriorados y la protección de las personas que desarrollen actividades en el Centro Educativo Rural. Cualquier situación que pueda afectar la ejecución, las cantidades, la calidad o el cumplimiento del cronograma deberá ser informada oportunamente al supervisor del convenio.

El Plan de Trabajo deberá guardar correspondencia integral con el objeto, alcance, actividades, obras, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios y plazo del convenio, y constituirá un instrumento para la organización, seguimiento y verificación de su ejecución.

El Plan de Trabajo no podrá modificar por sí mismo el objeto, alcance, valor, plazo ni las demás condiciones esenciales del convenio. Cualquier ajuste que resulte necesario durante la ejecución deberá ser informado oportunamente al supervisor y tramitarse de conformidad con las reglas aplicables al convenio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

A continuación, se relacionan las actividades a realizar con sus respectivos valores.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

APORTE DEL MUNICIPIO EN ESPECIE (A)					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1	Insumos en especie	Global	1	$ 3.532.700	$ 3.532.700
APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO PARA OTRAS ACTIVIDADES (B)					
3	Transporte y flete logístico	VIAJE	2	$ 300.000	$ 600.000
4	Herramientas menores	KIT	1	$ 350.000	$ 350.000
5	Mano de Obra Calificada	día	3	$ 130.000	$ 390.000
				ESTAMPILLAS	9.5%
				VALOR TOTAL	$ 1.467.300
APORTE DE LA COMUNIDAD (C)					
5	Jornadas comunitarias para la demolición de	Jornada	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000

	losa, bacheo, aplicación de pinturas y limpieza final				
				TOTAL, CONVENIO	**$ 7.000.000**

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios previos que la Entidad Estatal entregue para la ejecución objeto de este convenio

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.
b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El organismo de Acción comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Para el personal correspondiente a mano de obra no se exigirá título profesional, técnico o tecnológico, salvo que por la naturaleza de una actividad especifica resulte legal o técnicamente necesario. En consecuencia, para los cargos oficiales ayudante sy demás personas operativo se tendrá e cuenta la experiencia, conocimientos y habilidades requeridas para la correcta ejecución de las actividades asignadas

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Coordinador del convenio / responsable de la ejecución	Experiencia general mínima de un (1) año en coordinación, ejecución, seguimiento o apoyo a proyectos, obras, actividades comunitarias o de naturaleza similar. Experiencia en coordinación, ejecución o acompañamiento de obras de mantenimiento, adecuación, mejoramiento de infraestructura o actividades similares, preferiblemente con participación comunitaria	Experiencia en coordinación, ejecución o acompañamiento de obras de mantenimiento, adecuación, mejoramiento de infraestructura o actividades similares, preferiblemente con participación comunitaria
Personal operativo / mano de obra no calificada	No se exige título académico ni experiencia profesional específica. Deberá contar con la capacidad y competencias necesarias para desarrollar las labores operativas asignadas. Experiencia o conocimientos prácticos en labores de mantenimiento, adecuación, limpieza, manejo de materiales, apoyo en actividades de obra, instalación o retiro de	Experiencia o conocimientos prácticos en labores de mantenimiento, adecuación, limpieza, manejo de materiales, apoyo en actividades de obra, instalación o retiro de elementos, y demás labores similares a las previstas en el convenio, de acuerdo con las actividades asignadas.

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	elementos, y demás labores similares a las previstas en el convenio, de acuerdo con las actividades asignadas.	

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

La Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) profesional en las siguientes áreas: Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Arquitectura, y/o afines, técnico operativo y/o afines de la Secretaria de Educación y cultura y/o Secretaria de planeación e infraestructura que se encargará de realizar las siguientes actividades:

 a. Verificar que todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación y solicitados en los estudios previos, reposen en el en el SECOP II, en el respectivo expediente.
 b. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
 c. En ejercicio de las funciones, acatar lo dispuesto en la normatividad vigente en materia contractual, el manual de contratación y supervisión, circulares expedidas por la entidad y demás documentos que regulen la materia.
 d. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
 e. Solicitar e informar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
 f. Revisar, exigir e impartir la aprobación de las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo, y de las modificaciones, cesiones, prorrogas y/o adiciones que se presentaren, si a ello hubiere lugar, acatando el procedimiento establecido por la entidad.

g. Solicitar al contratista que, en los plazos indicados, publique en la plataforma SECOP II, el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondientes a la fecha de pago.
h. Aprobar a través de la plataforma SECOP II, para cada expediente la cuenta de cobro en la fecha indicada y complementarla con el informe de supervisión y certificado de aprobación de pago. En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal haya anexado el pago de parafiscales.
i. Verificar los soportes aportados por el contratista para efectos de pagos e informar al ordenador del gasto el cumplimiento de las obligaciones y requisitos del mismo, para su aprobación.
j. Informar a través de correo electrónico a la Tesorería, la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II, de la cuenta de cobro, para su revisión y pago correspondiente.
k. Verificar que la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero, haya publicado las órdenes de pago y comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista en el expediente del SECOP II.
l. Dar cumplimiento a la Resolución de Rendición de Cuentas expedida por la Contraloría General de Antioquia, según lo indicado en materia contractual (Rendición Permanente y/o en Línea).
m. Elaborar acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo contractual, con la firma de todos los que intervienen y enviarla a la oficina de contratación para su publicación, si a ello hubiere lugar.
n. Realizar y publicar con el último pago, acta de terminación y recibo a satisfacción (Cuando aplique) y la evaluación al contratista.
o. Las demás inherentes al objeto contractual y a la correcta vigilancia del proceso.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

NO APLICA

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

NO APLICA

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el Organismo de Acción Comunal está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se adjunta autorizaciones de ejecución de actividades en La Vereda El Guaico

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

NO APLICA

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos o referencias para la ejecución del convenio y que debe ternen cuenta el organismo de Acción Comunal son:

Presupuesto y APUS (Análisis de precios unitarios)